



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 034

Martes 14 de Junio de 2016

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2015



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona
Martínez**
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz
Quintana León**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 034

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 14 de junio de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día martes 14 de junio de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya,

Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea.

Existe el quórum, señor Presidente.

Presidente:

Damos la más cordial de las bienvenidas al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Marco Antonio Flores Negrete; a los consejeros Jaime del Río Salcedo, al consejero Armando Pérez Gálvez y al consejero Rafael Argueta, por su visita. Muchas gracias por acompañarnos el día de hoy, señores magistrados.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaria dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión ordinaria del día
martes 14 de junio de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 033, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, informa que se ha designado al Mtro. Eli Rivera Gómez como integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas de las

entidades federativas a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Alberto Brunori, representante A.I. en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, alienta a esta Soberanía a adoptar, a la brevedad posible, las reformas necesarias para tipificar el delito de tortura en la legislación del Estado de Michoacán.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de desindexación del salario mínimo, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Gestación Subrogada del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y II del artículo 252 y se adiciona el artículo 252 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentado por el diputado Juan Bernardo Corona Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea un Observatorio Ciudadano en materia ambiental, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de los Estudiantes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movi-

- miento Ciudadano e Integrante de la Representación Parlamentaria.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 71, 87 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ángel Cedillo Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII, y se adiciona una nueva fracción XI del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Gobernación.
- XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se cita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una reunión de trabajo ante las comisiones unidas de Justicia y de Igualdad de Género, para informar sobre las acciones que se están realizando con respecto a la prevención y seguimiento de los homicidios cometidos en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a la brevedad posible, liquide el adeudo que el Gobierno del Estado tiene con el sector papelerero michoacano, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XIX. Lectura del posicionamiento sobre la incertidumbre que priva en la comunidad de migrantes michoacanos que viven en Estados Unidos, presentado por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XX. Lectura del posicionamiento con motivo del *Día de la Libertad de Expresión* en México, presentado por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXI. Lectura del posicionamiento relativo al aniversario de la tragedia ocurrida en la Guardería «ABC» de Hermosillo, Sonora, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Es cuanto, diputado Presidente.
- Presidente:**
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.
- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado.**
- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 033, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.
- ¿Quienes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**
- Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.
- ¿Quienes estén a favor?...
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXXIII Legislatura del Congreso del
Estado de Michoacán.
Presente.

Por medio del presente, de conformidad con el numeral 17 fracción I y 18 fracciones I, VIII, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucción del ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, me permito informar que con fecha 6 seis de junio de la presente anualidad, conforme lo establece el artículo 60 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el numeral 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo ha designado al Mtro. Eli Rivera Gómez como integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos que marca el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, lo que acreditó con los documentos que se anexan al presente, para los efectos legales precedente.

En base a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 33 fracciones V, VI y XXVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, le solicito se informe al Pleno del Poder Legislativo, que usted dignamente preside, la designación por parte del Gobernador del Estado del integrante del Consejo del Poder Judicial y en su caso se proceda, previo el procedimiento legislativo respectivo, a la toma de protesta que marca la ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Adrián López Solís
Secretario de Gobierno

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Adriana Campos Huirache, Héctor Gómez Trujillo y Manuel López Meléndez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al C. Eli Rivera Gómez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]. 8:39 horas.

[Reanudación]: 8:42 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Eli Rivera Gómez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Eli Rivera Gómez:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al C. Eli Rivera Gómez.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión Permanente, en relación al delito de feminicidio.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República, a las Procuradurías o Fiscalías de las entidades federativas, así como al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,*

a que intensifiquen las acciones tendientes a erradicar la violencia feminicida en el país; y remitan a esta Soberanía un informe sobre las medidas instrumentadas hasta el momento en su respectivo ámbito de competencia.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas a realizar, en aquellas entidades donde no lo han hecho, las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal.

Atentamente:

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión Permanente, en materia de acoso sexual.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a las Legislaturas locales de las entidades federativas a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público, a fin de visibilizarlo como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta al Poder Ejecutivo Federal y los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas a reforzar su compromiso con las mujeres y niñas para hacer efectivos sus derechos, implementando campañas informativas en los diferentes medios de comunicación, que permitan identificar y denunciar el acoso sexual en el ámbito público, como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas y como conductas reprobables que minan el desarrollo y la vida democrática de nuestro país.

Atentamente:

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente

Cumplida vuestras órdenes, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el C. Alberto Brunori, representante A.I. en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva.
Dip. Pascual Sigala Páez;
Dip. José Daniel Moncada Sánchez;
Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez;
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez;
Dip. Adriana Hernández Íñiguez;
Dip. Ernesto Núñez Aguilar;
Dip. Raymundo Arreola Ortega,
integrantes de la Junta de
Coordinación Política.
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta,
Presidenta de la Comisión de
Derechos Humanos.
Dip. Juan Bernardo Corona Martínez,
Presidente de la Comisión de Justicia.
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Av. Madero Oriente 97,
Centro Histórico.
58000 Morelia, Michoacán.

3 de mayo de 2016.

Estimado(s) Diputado(s):

Tengo el honor de dirigirme a usted(es) en mi calidad de representante A.I. de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina en México.

El objetivo de la presente comunicación es alentar al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a adoptar, en la mayor brevedad posible, las reformas legislativas necesarias para tipificar el delito de tortura en la legislación del Estado de Michoacán.

La ONU-DH tiene conocimiento que el 17 de diciembre de 2014 fue aprobado por este H. Congreso el Decreto 355 por el que fue abrogado el Código Penal para el Estado de Michoacán, mismo que tipificaba el delito de tortura. En ese mismo decreto fue expe-

dido un nuevo Código Penal que no tipifica el delito de tortura, por lo que actualmente la tortura no está sancionada como delito en el Estado de Michoacán.

Lo anterior es particularmente preocupante si se toma en consideración que la tortura es una violación grave a los derechos humanos que tiene el estatus de prohibición absoluta; esto es, que bajo ninguna circunstancia es justificable su práctica. De dicha prohibición absoluta deriva la obligación de los Estados de sancionar la tortura como delito. Así, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece lo siguiente:

Artículo 4°.

Todo Estado parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal. Lo mismo se aplicará a toda tentativa de cometer tortura y a todo acto de cualquier persona que constituya complicidad o participación en la tortura.

Todo Estado parte castigará esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad.

A su vez, México ha recibido diversas recomendaciones en el sentido de que la tortura sea sancionada como delito tanto a nivel federal como en todas las entidades federativas. Así, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tras su visita al país en 2014, recomendó que la legislación federal y las estatales contemplen todas las obligaciones derivadas de la prohibición absoluta de la tortura, como lo es la sanción.

Por su parte, el Comité contra la Tortura recomendó a México «velar por que los actos de tortura sean tipificados por las entidades federativas de acuerdo con la definición del artículo 1° de la Convención, y se castiguen con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Convención».

En este sentido, es motivo de preocupación para la ONU-DN que actualmente la tortura no esté tipificada como delito en el Estado de Michoacán porque esto supone: invisibilizar el fenómeno de la tortura; sancionar la tortura bajo otros tipos penales que conllevan sanciones leves para el perpetrador; impedir una investigación profesional de la tortura; y obstaculizar la reparación integral para las víctimas de esta grave violación a los derechos humanos.

No es obstáculo para la reforma legislativa referida el que esté pendiente la emisión de una ley general para prevenir, investigar y sancionar la tortura por parte del Congreso de la Unión, según lo dispuesto en la reforma constitucional del 10 de julio de 2015. El Senado de la República aprobó casi por unanimidad, el día 29 de abril de 2016, el dictamen con proyecto de ley sobre la materia, por lo que el proceso legislativo se encuentra avanzado y el H.

Congreso de Michoacán puede tomar como referente el tipo y otros elementos de naturaleza penal contenidos en este proyecto. En este sentido, aun en el supuesto que el contenido de dicho proyecto fuese modificado por la Cámara de Diputados, es más deseable que este H. Congreso se vea en la necesidad de modificar la legislación local de conformidad con los cambios al proyecto de ley general, que la situación actual en la que la tortura no está tipificada.

Por lo anterior, la ONU-DH alienta al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a priorizar en la agenda legislativa la adopción de las reformas necesarias para tipificar la tortura en su legislación.

Asimismo, la ONU-DH manifiesta su plena disposición para brindar la asistencia y cooperación técnicas que precise este H. Congreso dentro del marco de respeto a sus procedimientos parlamentarios y en los términos que más le convenga, a fin de que la reforma legislativa referida se adopte a la brevedad y recupere los más altos estándares en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente:

Alberto Brunori
*Representante A.I. en México del
Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos.*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para su conocimiento.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Con su venia, señor Presidente.
De los compañeros de la Mesa.
Y con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores:

En fechas anteriores esta Legislatura fue parte importante del proceso de reforma constitucional a nivel federal por el que se desindexó la figura de los salarios mínimos para dejar como unidad de medida solamente de la percepción que reciben los trabajadores y trabajadoras de nuestro país por el trabajo que desempeñan, sustituyendo esta figura por la Unidad de Medida y Actualización; procedimiento que

además nosotros hemos seguido a nivel constitucional local y también a nivel legislativo.

Es interés de la Comisión de Puntos Constitucionales que me honro en presidir hacer las adecuaciones correspondientes en esta materia a toda la legislación que es materia de esta Septuagésima Tercera Legislatura.

Por eso, y agradeciendo de antemano el trabajo de la mesa técnica, de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión, es que hemos decidido presentar ante esta Soberanía las diversas iniciativas de reforma, después de haber atendido a más de 80 legislaciones locales para sustituir la palabra *salarios mínimos*, por *Unidad de Medida y Actualización*, para quedar completamente acorde a lo que nuestra reforma constitucional federal y local señala.

Es por eso que en la Comisión de Puntos Constitucionales, después de realizar este trabajo, consideramos impostergable tanto actualizar la legislación local como exhortar a los municipios, a los Consejos Municipales y al Poder Ejecutivo Local, para que hagan lo correspondiente.

Es cuanto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Deuda Pública; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación que
hoy nos acompañan.
Público presente:

Jeovana Mariela Alcántar Baca, diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adi-*

ciona las fracciones VII y VIII al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los diputados y diputadas que integramos el Congreso del Estado de Michoacán tenemos la honrosa responsabilidad de revisar el marco jurídico vigente en favor de los michoacanos y de las michoacanas, esa fue la encomienda que nos hicieron al elegirnos como sus representantes.

Como mujer y como legisladora, me preocupa el número de violaciones que se presentan en el Estado; de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2015 se registraron 319 violaciones, y de enero a abril del presente año existe un registro de 102 delitos de este tipo.

Muchos de estos casos de violación traen como consecuencias otras circunstancias que le causan un mayor daño a la víctima, razón que me impulsa a presentar esta iniciativa que tiene por objeto aumentar en dos terceras partes la pena en aquellos casos en que, a consecuencia de la violación, la mujer quede embarazada o la víctima adquiera una enfermedad permanente.

Es incontrovertible que la violación tiene para las mujeres un impacto no solo de corto sino también de largo alcance a nivel emocional, existencial y psicofísico, incluidos daños a su salud por gestación, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH. Se extiende a lo largo de la vida de las víctimas con el embarazo, el parto, la crianza y aún más allá, puesto que sus efectos alcanzan otra generación posiblemente dañándola, porque de todas formas las niñas y niños así concebidos llegan a la vida con desventajas.

No tengo duda que la vida de una persona que ha sido violada nunca vuelve a ser igual, y estoy convencida que el daño es aún más grave si a consecuencia de ese acto reprochable el sujeto pasivo adquiere una enfermedad incurable o resulta embarazada.

Si bien es cierto, en nuestro Estado el aborto por violación no está penalizado, también lo es que los riesgos de esta práctica médica siempre están presentes y pueden ir desde una infección postaborto hasta una intensa hemorragia que puede culminar en la muerte del paciente; aunado todo ello a que no es fácil tomar la decisión de recurrir a este método, ya que muchas veces las mujeres se colocan en una disyuntiva por sus creencias religiosas o sus convicciones personales.

Me siento obligada a hacer algo para que los delitos de violación tengan algunas de las agravantes que ya he mencionado, sean castigados de manera más severa, ya que los efectos provocados en las víctimas no pueden castigarse tomando en cuenta la protección de un solo bien jurídico.

El Código Penal para el Estado de Michoacán fue aprobado por esta Soberanía, mediante el Decreto 355, y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de diciembre de 2015, el cual establece en su artículo 168 las agravantes en el delito de violación.

Para la materialización de esta iniciativa, es necesario que la punibilidad del tipo penal de violación sea incrementada hasta en dos terceras partes, lo cual hace necesario reformar el primer párrafo y adicionar las fracciones VII y VIII al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el presente dictamen.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Sí, compañera diputada Rosi de la Torre?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Preguntarle a la diputada Jeovana, por favor Presidente, si me permite suscribir esta iniciativa con ella.

Presidente:

¿Diputada?...

Adelante...

Tome nota, Secretario de Servicios Parlamentarios: diputado Guadalupe, diputada Nalleli, Juan Bernardo, Belinda, Brenda, diputado Raúl, diputado Juan Pablo, diputado Ángel Cedillo, diputado Pascual... toda la fracción del Partido de la Revolución Democrática... diputada Hernández.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta:

Con su permiso, señor Presidente:

Compañeros de la Mesa Directiva.
Muy buenos días.
Amigos y amiga diputadas.
Compañeros de los
medios de comunicación.
Y buenos días también a todas
las personas que hoy nos

acompañan en este Recinto:

La libertad personal, la autonomía y la intimidad son consideradas como valores de rango superior que permiten afirmar la existencia del derecho a procrear, sea naturalmente, sea mediante reproducción artificial.

Desde esa perspectiva, la libertad es la regla, mientras cualquier limitación de la misma debe ser considerada como una excepción. Al reconocer el derecho a procrear se supone la protección a la fecundación natural, pero también la reproducción artificial en particular, la que se lleva a cabo mediante la subrogación de un vientre, ya que no existen diferencias sustanciales entre una y otra forma de procreación que justifiquen una diversa consideración legal; ambos modos de procreación supone la generación de los hijos, en consecuencia, la constitución de una familia.

Por lo mismo, negar el acceso a las técnicas de reproducción asistida sería establecer una forma de discriminación, que es plenamente rechazada por nuestros textos constitucionales federal y local, así como por los instrumentos internacionales.

La reproducción asistida y la planificación familiar no deben verse únicamente como derecho reproductivo, sino que, de una interpretación amplia del núcleo del derecho, debe observarse como una garantía del derecho a la salud, el cual es reconocido constitucionalmente.

Esta condición es entendida por la Organización Mundial de la Salud como «el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». En este sentido, una disfunción que impida la maternidad es también materia de análisis desde la perspectiva del derecho social a la salud.

El impedimento de acceso a mecanismos de reproducción asistida por parte del Estado, manifestado por cualquier tipo de autoridad, es una clara muestra de discriminación por motivos de salud, puesto que se está atendiendo a la lógica de que sólo pueden disfrutar del derecho constitucional a la planificación familiar aquellas personas que gocen de las capacidades biológicas para ello, o estén en óptimas condiciones de salud para este fin; lo que se estaría traduciendo en una discriminación de acceso a los derechos por motivos de salud, acción que estaría violentando uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia, y que por ello se encuentra inscrito en nuestra Constitución: la no discriminación y la igualdad ante la ley.

A este respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha fijado un criterio a los mecanismos de reproducción asistida al reconocer y resolver el caso *Artavia Murillo y otros vs Costa Rica*, en el cual se estableció que la decisión de tener hijos biológicos a través del acceso a técnicas de reproducción asistida forma parte del ámbito de los derechos

a la integridad personal, libertad personal y a la vida privada y familiar. Y que dicha decisión es parte de la autonomía y de la identidad de una persona tanto en su dimensión individual como de pareja.

Igualmente, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de obligatoria aplicación para el Estado mexicano, contiene diversas manifestaciones que permiten establecer la pertinencia de legislar en materia de reproducción asistida; entre éstas se encuentra el respeto a la integridad física, psíquica y moral, la libertad personal, la no injerencia arbitraria en la vida privada, el derecho a fundar una familia sin que la normativa interna suponga discriminación y el derecho a la igualdad ante la ley.

En consecuencia, y al reconocer que en Michoacán, como en el resto del país, existe un considerable grupo de personas que viven una situación de imposibilidad de planificar su familia y, además, sufren de discriminación estatal por el hecho de no poder acceder a mecanismos de reproducción asistida que brinden certeza jurídica para poder llevarlos a cabo, es que se manifiesta la imperiosa necesidad de legislar en la materia.

Por estas circunstancias es que propongo la Ley de Gestación Subrogada del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya finalidad es dotar a la ciudadanía de herramientas que les brinden seguridad jurídica, apego a los derechos humanos y un especial cuidado al interés superior de la niñez, asegurando este con los medios de protección de su derecho a garantizar el conocimiento de su origen genético en todo momento.

De igual manera, es importante recalcar el esfuerzo que se hace para que esta propuesta de norma no constituya un escenario que favorezca al lucro, la trata o el llamado «turismo médico», al circunscribir los beneficios de la ley a las y los michoacanos únicamente.

Además se trata de un mecanismo que no genera una cosificación de la mujer, pues se realiza de una manera altruista, no con una finalidad económica, lo que permite que la madre sustituta contribuya a que las familias o personas que no pueden tener descendencia logren un anhelado derecho.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de hacer de la ley un instrumento que busque la felicidad, es que se pone a consideración de esta Soberanía el presente decreto que expide la Ley de Gestación Subrogada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Bernardo Corona Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Y se solicita al diputado José Guadalupe ocupar la Segunda Secretaría.

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:

Muy buenos días.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados de la

Mesa Directiva.

Amigas y amigos todos.

Medios de comunicación.

Público en general que

hoy nos acompaña:

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 252 fracciones I, II y adiciona el artículo 252 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy el combate a la corrupción es una de las principales demandas de la sociedad; conscientes de ello, el Partido de la Revolución Democrática hemos expresado nuestra preocupación y trabajamos para erradicar este fenómeno que lastima y destruye la economía, pero sobre todo la confianza en el ejercicio del poder público en nuestro Estado.

La sociedad reclama, y con justa razón, mayor eficiencia y congruencia, y calificación de las instituciones y de quienes las integran, para detener, procesar y castigar a las personas envueltas en crímenes relacionados con la corrupción.

El cohecho, coloquialmente conocido como soborno, es un delito en el cual un funcionario servidor público solicita o acepta por parte de alguna persona o empresa una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto.

La acción de cohechar constituye una lesión o puesta en peligro a la esencia misma del servicio público, dado que requiere que el funcionario o autoridad traicione deliberadamente el sentido de la gestión, de los intereses colectivos, actuando en contra del bien común y produciendo una conversión del interés público al interés personal.

Hoy, en el artículo 252 del Código Penal se establece que el delito de cohecho lo comete quien, teniendo la calidad de servidor público, por sí o por

interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones.

Estos actos son comunes, desde el ciudadano que le ofrece una *mordida* a la gente o elemento o al policía de tránsito, o hasta aquellas personas, o hasta aquellas empresas que ofrecen el famoso diezmo para que se les otorguen contratos millonarios.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, nuestra propuesta consiste en cerrar el círculo de la corrupción y sancionar también a aquella persona o empresa que promueve y corrompe a los órganos o instituciones del Estado.

A escala internacional, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la cual México forma parte, adoptaron en el año de 1997 el Convenio de lucha contra la corrupción, también conocido como Convenio anticorrupto, que tiene como objetivo asegurar una libre competencia no viciada por prácticas corruptas.

Este objetivo se ha traducido en el compromiso de introducir las modificaciones legales necesarias para poder castigar los actos de soborno a funcionarios públicos; el Convenio anticorrupto ha sido transpuesto a la legislación nacional en el Código Penal Federal, por lo que es de obligado cumplimiento la armonización en nuestra legislación michoacana para que las personas, tanto físicas como jurídicas que lo infrinjan, incurran en responsabilidades penales.

En este mismo tenor, debemos recordar que está en puerta el sistema nacional anticorrupción, y que tiene por objetivo central combatir la impunidad y la corrupción en el servicio público.

El día de hoy, en el Congreso de la Unión se discuten estas disposiciones; la propuesta es que aquí en Michoacán vayamos un paso adelante, hagamos lo que nos corresponde y construyamos cimientos fuertes y sólidos para el Sistema Estatal Anticorrupción; en este contexto, es oportuno revisar y actualizar las disposiciones del Código Penal, no solo para atender aquellas exigencias que hoy son de urgente y obligatoria respuesta, sino porque también es prioritario que el Estado fortalezca sus mecanismos para hacer frente a la corrupción e impunidad que socaban las bases de la sociedad.

Uno de los principales compromisos de esta Legislatura es la revisión y actualización de las normas jurídicas, ya que el Estado de Derecho es la base para el desarrollo y constituye la balanza perfecta entre el ejercicio de la autoridad y el respeto total a los derechos y libertades de todas las personas.

Compañeras y compañeros, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan, con la adición y reforma que hoy proponemos al Código Penal estamos construyendo la antesala de los

verdaderos cambios estructurales que Michoacán necesita.

Hoy más que nunca es necesario que el Código Penal para el Estado de Michoacán contemple dos tipos penales para el delito de cohecho: el de servidor público que se deja corromper, pero también el del corruptor, ambos con una sanción penal ejemplar y específica.

Con esta iniciativa, los integrantes de esta Legislatura dejaremos claro nuestro compromiso para establecer las medidas necesarias para disuadir, prevenir y penalizar a todos los funcionarios que se dejen corromper, así como las personas y empresas que prometan, den o encubran gratificación a aquéllos.

Diputadas y diputados, es el momento de actuar responsablemente y darle resultados a la sociedad; es el momento de cerrar de tajo el círculo de la corrupción; es el momento de garantizar la gobernabilidad, el crecimiento económico y la competitividad de nuestro Estado. Es el momento de Michoacán.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Buenos días.
Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Ocampo.
Presente.

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada local por el treceavo distrito de este Estado, con fundamento legal en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 párrafo primero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 44 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 2 de enero de 2009, se expidió la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, entrando en vigor al día siguiente. Se desprende de esta

ley que sus objetivos son prevenir, sancionar y eliminar la discriminación y violencia en el Estado, así como establecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno en lo referente a las políticas públicas adecuadas para implementar las acciones necesarias que garanticen el acceso a un vida libre de discriminación y violencia, favoreciendo el desarrollo y bienestar fundado en el respeto de los derechos humanos conforme a los principios de igual, libertad, no discriminación y desarrollo integral sustentable.

En el artículo 44 de la norma citada se nos ordena que el procedimiento se regirá por los principios de inmediatez, concentración, eficacia, profesionalismo, buena fe, suplencia de la deficiente en la queja, procurando las medidas conciliatorias entre las partes.

Es notorio que este artículo olvidó los principios generales de derecho prefiriéndose a la justicia, la legalidad y la parcialidad, dando motivo a varias preguntas y dudas: ¿Cómo una ley que pretende prevenir la discriminación y violencia en el Estado, sólo se concentra para resolver la demanda de la víctima, siguiendo sólo los principios citados? Y hacen a un lado principios que han sido pilares del Derecho desde la antigua Roma. Es evidente que no se puede prevenir la discriminación y violencia si nuestras autoridades no se apegan a estos principios.

Y nos surge otra pregunta: ¿Cómo es posible que una ley que busca eliminar la discriminación y violencia no esté sujeta a estos elementos? Ante esta problemática, estoy a favor de eliminar la violencia y la discriminación en Michoacán, y una ley que provoca dudas no es instrumento para solucionar el problema.

Es por eso que pienso y les comparto mi sugerencia que la ley debe de enriquecerse de tal modo que cumpla con el objetivo de su creación, que es muy claro, y así surge esta propuesta para reformar el artículo 44 de esta Ley para Prevenir la Discriminación y la Violencia en el Estado de Estado de Michoacán de Ocampo, para agregar a su texto normativo los tres principios que han sido base de los sistemas jurídicos que tuvieron su cuna en la sabiduría de los juristas que vivieron y pensaron desde la Antigua Roma.

El principio que nos toca citar en esta apartado es la justicia; desde el punto de vista jurídico, este término está ligado con el pensamiento de Ulpiano, mismo que implica «dar a cada quien lo suyo».

La justicia principalmente implica una especial actividad inspiradora en el deseo en obrar siempre conforme a derecho. ¿Y cómo obrar conforme a la ley, si el citado principio no está plasmado? Así las cosas, debemos incluir este principio para que quienes apliquen la ley puedan dar a la ciudadanía la resolución de conflictos y a cada quien lo que conforme a la ley corresponda, y no caer en abusos de autoridad.

Como siguiente adición al artículo 44, citaremos la imparcialidad. Es un principio constitucional de la función pública, fundamental para la satisfacción de los intereses de ambas partes.

El derecho a que las resoluciones en casos de discriminación o violencia se dicten de manera imparcial forma parte esencias del debido proceso, y constituye un requisito indispensable de un Estado Democrático de Derecho como el nuestro.

La imparcialidad mantiene al servidor público ajeno frente a los intereses de las partes en la causa, la independencia, su exterioridad al sistema político y, más en general, a todo sistema de poderes; la naturalidad, a que su designación y la determinación de sus competencias sean anteriores a la comisión del hecho sometido a juicio.

Si bien se trata de aspectos diversos de la naturaleza imparcial, se encuentran íntimamente ligados y tienen una misma base normativa. En el ordenamiento jurídico interno, estos principios derivan de lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo cual nos da bases para que el modo de operar no involucre sentimientos de amistad o enemistad hacia las partes, durante el procedimiento.

La imparcialidad es parte fundamental para una correcta resolución de conflictos ajenos, dando una visión basada en pruebas, lineamientos y principalmente en la ley, para poder cumplir de manera profesional con ambas partes.

Es por eso que debemos incluir este principio; no podemos atropellar los derechos de la ciudadanía, porque todos tenemos derecho a que se nos trate de manera imparcial, a ser escuchados y se nos atiende con justicia. Es muy triste ver cómo se violan hoy en día los derechos, dando preferencia a los amigos y familiares, emitiendo sentencias con parcialidad o a favor del que tiene más dinero.

Como último punto, debemos incluir la legalidad porque hoy en la actualidad Michoacán se encuentra ante una necesidad de certeza jurídica, entre las esferas del poder público, administrativo, legislativo y judicial, y conforme al citado principio, sólo el órgano legislativo tiene la responsabilidad de entregar a la ciudadanía leyes justas, claras y de fácil entendimiento para todos los michoacanos.

También subrayamos aquí la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función del poder público; esto quiere decir que todo aquello que emane del Estado debe estar regido por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos. Bajo este principio, no debe haber ningún funcionario público que pueda actuar de forma contraria a lo que se marca en la ley; por eso no es suficiente con ocupar el puesto, también debe apegarse al imperio de la ley para dar certeza jurídica al pueblo, desde el inicio y hasta el fin del procedimiento.

En síntesis, esta iniciativa busca sentar principios que son básicos en la necesidad de acabar con la violencia y la discriminación, y poder resolver y cumplir con los objetivos primordiales y darle confianza a las partes de que tengan la seguridad de que se les va atender conforme a derecho, se les va dar un trato equitativo, sin hacer evidentes actos de preferencia, y de esta forma poder dar un paso más en la cultura de la calidad de servicios en la administración pública.

Es evidente que debemos redoblar los esfuerzos y que falta mucho para eliminar la violencia y discriminación en nuestro Estado; es por eso que esta iniciativa de adiciones refleja la intención y el interés de los michoacanos en volver a confiar en las instituciones y hacer un futuro próspero y seguro, con condiciones de igualdad y justicia.

Debido a lo anterior, es importante y necesario llevar a cabo lo planteado, por lo que me permito presentar la iniciativa de decreto, para su consideración y en su caso aprobación, en términos del siguiente proyecto de decreto que hoy presento.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Y se solicita al diputado Roberto Maldonado ocupar la Tercera Secretaría.

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Estimadas compañeras
diputadas, diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Un medio ambiente sano es fundamental para mejorar la calidad de vida del ser humano.

Socorro de la Luz Quintana León, diputada local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto con la finalidad de que esta Honorable Representación Popular, en ejercicio de la soberanía y

conforme a las normas jurídicas del procedimiento legislativo, admitan trámite para su análisis, discusión y en su caso aprobación esta iniciativa que fundó y motivo en las siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El medio ambiente natural desempeña un papel fundamental en la localización y distribución de la población en el mundo y en la forma como esa población se organiza.

El cambio climático es actualmente el principal problema ambiental y uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, como lo ha apuntado el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon. Ningún país es inmune a los efectos del cambio climático, que ya repercuten en la economía, la salud, la seguridad y la producción de alimentos, entre otros.

América Latina y el Caribe es la región con la mayor diversidad biológica en el planeta y alberga a varios de los países considerados megadiversos en el mundo. Su economía depende en gran medida de esta rica diversidad biológica que, sin embargo, está cada vez más amenazada por la actividad humana, y esto incluye inclusive también el medio ambiente; además de una serie de factores que se relacionan entre sí, como la transformación y la alteración del hábitat, la sobreexplotación o el uso insostenible de los recursos terrestres e hídricos, las prácticas también insostenibles de gestión del suelo, la presión demográfica y la misma globalización.

La participación social para atender la problemática ambiental es indispensable, como se considera desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 que en su principio número 10 señala que «El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, sea cual sea en el nivel al que correspondan». Vean qué principio tan importante y que hemos estado pasando por alto en los últimos tiempos.

Es por ello que me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la creación de Observatorio Ciudadano en Materia Ambiental, en lo correspondiente al Estado de Michoacán, tomando como referencia los lamentables incendios forestales que han pasado nuestro Estado en los últimos días y, con base a la información estadística de los últimos 15 años en México publicadas por la CONAFOR, el Estado de Michoacán se encuentra ubicado como una de las principales entidades federativas afectadas en cuanto se refiere a número de incendios forestales, superficie afectada y superficie promedio por incendio.

Recordemos recientemente los lamentables hechos acontecidos en Uruapan, del Cerro de la Cruz y del Cerro de Jicalán que tanto nos indignó.

En el mismo sentido, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 26, encomienda al Estado la rectoría del desarrollo con la finalidad, tanto de impulsar el bienestar general de la población así como de corregir las brechas de desigualdad existentes entre los grupos sociales y las regiones que integran el país, contando con la herramienta básica de la planeación democrática participativa, convocando en estos procesos a la concurrencia de toda la sociedad para que alimente los quehaceres gubernamentales.

Solamente juntos podemos transitar a una solución real y sostenible en beneficio de todos nosotros.

En nuestro Estado, el alarmante deterioro de los recursos naturales se ha agudizado en los últimos años; deterioro que representa un alto a la generación de los servicios ambientales indispensables para la vida de la población, y de los cuales depende la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, generación de energía y prestaciones de servicios, así como el turismo, entre otros; además de mitigar en parte los efectos de fenómenos meteorológicos que ponen en riesgo la seguridad de la población.

Esta situación ha ocasionado una inconformidad y demanda de atención de esta problemática ambiental, principalmente por aquellos factores que por sus dimensiones e impacto en los recursos naturales, se perciben por la sociedad como una falta de atención para prevenirlos y atenderlos de una manera tajante y real, así como una impunidad para sancionar a los responsables, como es el caso de los últimos incendios que mencioné hace unos momentos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la mayor parte de factores que afectan los recursos naturales son ocasionados por las actividades del hombre, y que el Estado es el responsable de implementar las políticas públicas para su conservación, se hace indispensable atender este problema, que ya es complejo; también se requiere de una amplia y activa participación ciudadana en una solución integral del mismo, respetando siempre las funciones del Estado como un eje rector.

En ese orden de ideas, y si bien es cierto que en la legislación estatal incluye la participación ciudadana social, como es el caso de la Ley Forestal, que considera la constitución del Consejo Estatal Forestal, mismo que es presidido por el Titular de Ejecutivo, entonces en este momento deja de ser ciudadano puesto que forma parte de la acción gubernamental.

Esta es la parte fundamental y principal en la que se funda esta iniciativa, el cual debe de ser suplido en sus funciones por el Presidente suplente, que será el Director General de la Comisión Forestal del Estado, así como un Secretario Técnico que será designado por el Presidente; para el caso de la Ley de Cambio Climático, la participación social, insisto, que

es fundamental, por lo cual se debe de promover la corresponsabilidad de esta misma sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia estatal de un cambio climático de acuerdo en los artículos 81 y 82.

En este mismo sentido, la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 163 el Consejo Estatal de Ecología (COECCO), como órgano ciudadano permanente de consulta, concertación social y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado y de los H. Ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado; también es cierto, debo citar, que dicho Consejo tiene todo menos ser un órgano ciudadano, ya que está integrado en su mayoría por servidores públicos. Y esto merma y limita una toma de decisiones objetiva desde el punto de vista ciudadano.

Es por esa razón que es necesario que exista un órgano totalmente ciudadano, como el que se plantea ya que recordemos que el medio ambiente es una exigencia y es una realmente razón de peso y de interés para todos nosotros.

Por tal motivo es que se propone el siguiente decreto por el que crea el Observatorio Ciudadano en materia ambiental, y pasémosle el discurso a unos hechos verdaderos, y esto a propósito del pasado *Día Mundial del Medio Ambiente*, en donde muchos de ustedes también nos hicieron el favor de hacer algunas propuestas; por ello, compañeros y compañeras diputadas, espero que me hagan el favor de analizar, de evaluar y de respaldar esta iniciativa, que considero será de gran importancia y de gran transcendencia en la vida de todos los michoacanos.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

Presidente, a sus órdenes.

Dip. Pascual Sigala Páez:

Gracias, Presidente. Solo solicitarle pregunte a la compañera diputada si me permite suscribir su iniciativa...

Presidente:

Diputada Socorro, el diputado Pascual desea suscribir su iniciativa.

EN DESAHOGO DE DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Gracias, diputado Presidente
Raymundo Arreola Ortega.
Compañeras y compañeros
que integran la Mesa
Directiva de este Congreso.
Compañeras, compañeros legisladores.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

El día de hoy vengo a presentar este proyecto de Iniciativa de Ley de los Estudiantes del Estado de Michoacán, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Creo en la política porque creo en Michoacán; creo en Michoacán porque creo en los michoacanos, como ustedes también creen en ellos. Con este pensamiento es como esta Legislatura encauza todo su esfuerzo, con la firme convicción de ser útiles para Michoacán, sin dosificaciones, nos empeñamos para ello con un profundo y arraigado amor por nuestro país; luchamos día a día por nuestras propuestas por empoderar a los michoacanos, porque entre todos podemos escribir una nueva historia en la educación, porque solo con educación regresará la paz y el desarrollo a Michoacán.

Hoy, en el tema educativo, que es polémico sin duda, estamos ante dos posturas extremas. Por un lado, el Gobierno Federal que defiende e impone su visión a toda costa; y por otro lado, el magisterio, a quienes respetamos, pero que desde hace años han abusado de la marcha, de la toma del plantón, pero sobre todo se han olvidado del principal activo que tiene un Estado, que tiene un país, nuestros niños y jóvenes estudiantes.

Ante ello es necesario hacer un alto y generar nuevas perspectivas, pensar en nuestros estudiantes como lo más importante que tenemos. Nadie, en este falso debate nacional, ha pensado en ellos y ha construido junto a ellos el verdadero modelo educativo que requerimos.

Por ello, agradezco sentidamente el talento y la visión propositiva de varios jóvenes universitarios que construyeron este proyecto de ley en foros y mesas de análisis, en coordinación con un joven muy brillante, Cuauhtémoc Pedraza Orozco, quien nos acompaña, y quien además es coordinador de Legislamex. Su servidor, amigas y amigos legisladores, solo es un vehículo para que esta propuesta se presente, y con el apoyo de ustedes se dictamine.

¿Cuál es el desafío más importante que tiene la educación? La calidad, pero entendida como un con-

junto de pasos necesarios para que esta llegue en donde los desafíos a los que cada estudiante se enfrenta a diario se plasmen en la ley. Hoy por hoy, estos derechos y desafíos en la llamada Reforma Educativa no existen, no están por ningún lado.

Por ello, es hora de empoderar a los ciudadanos, pero también es hora de empoderar a los estudiantes; es histórica la oportunidad que hoy tenemos de generar por primera vez en nuestro Estado y en nuestro país una legislación exclusiva pensada para los estudiantes, para este gran núcleo de la sociedad; que proteja en primera instancia su derecho a la educación; que les brinde en la certeza que otorga la norma jurídica de que son parte fundamental de esta sociedad y de este Estado, que son la causa de sus mayores esfuerzos, que son un patrimonio invaluable, en quienes está depositada toda nuestra esperanzas y nuestro futuro.

Esta Ley de los Estudiantes, compañeras y compañeros legisladores, es única en su tipo a nivel nacional; hay otros casos, como en Chile y en otros países, donde se han expedido legislaciones exclusivas para los estudiantes, y este proyecto que hoy pongo a su consideración reconoce a todos los estudiantes de cualquier nivel o modalidad, ya sea pública o privada, y se establecen derechos claros como:

1. Derecho a aulas dignas, ecológicas, de muros y techo firme. Todo mundo habla de calidad educativa, pero yo me pregunto: ¿podrá haber calidad educativa cuando llegas a la escuela y el piso es de tierra, cuando no tienes techo y estás en época de lluvias, cuando no tienes ni siquiera drenaje, cuando no tienes ni siquiera baños? ¿Quién le puede agarrar amor a la escuela en esas circunstancias?
2. Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
3. Comedores escolares en las zonas de mayor marginación. Quienes han tenido o hemos tenido la sensación de hambre sabemos que te preocupas por comer o te preocupas por estudiar, pero no puedes hacer las dos cosas al mismo tiempo.
4. Con promedios de calificación altos, a recibir tarifas preferenciales en el transporte público de Michoacán. También es una preocupación de los estudiantes, hay que recordar muchos de nosotros cuando íbamos a la escuela, la preocupación es si te alcanza para la combi, si te alcanza para el camión; y un joven no tiene que estar preocupado en eso, tiene que estar preocupado en lo mero principal, que es estudiar, que es aprender, sacar buenas calificaciones.
5. Se genera en este proyecto un capítulo especial para estudiantes embarazadas o jóvenes estudiantes que son padres en etapa escolar. No promovemos los embarazos a edad temprana, pero es una realidad que hoy está ocurriendo, y muchas de estas ocasiones nuestros jóvenes tienen que abandonar las aulas porque tienen que entrar al cuidado de los hijos, pero sobre todo a convertirse en el sustento de sus familias, y no hay hoy por hoy un esquema educativo que les permita concluir sus estudios.
7. Se genera un capítulo especial para becas en todos los niveles. Quiero decirles que felicito de verdad el

gesto del Gobernador de arrancar con un programa muy intenso de becas; eso es un tema muy positivo, pues como Legislatura hay que agarrarle la palabra para que gobierne quien gobierne, en la época que gobierne, el tema de la becas sea un asunto de ley, sea un mandato de la norma jurídica con requisitos muy claros, con reglas muy claras.

En suma, compañeras y compañeros legisladores, tenemos la oportunidad de pensar en nuestros estudiantes como nuestro principal patrimonio; tenemos la oportunidad de romper con la inercia del falso debate educativo de buenos y malos, tenemos la gran oportunidad de poner en el centro de nuestras decisiones a nuestras niñas, niños y jóvenes, demostrar que esta Legislatura está haciendo las cosas en serio, porque sí lo está haciendo, porque aunque algunos no lo adviertan y otros se opongan, los ciudadanos y los estudiantes vamos en serio.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Cedillo Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Ángel Cedillo Hernández:

Con su permiso, diputado Raymundo Arreola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

Ángel Cedillo Hernández, diputado integrante de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto y se recorre el orden del subsecuente correspondiente al artículo 71; se adiciona inciso r) del artículo 87 y modifica el orden de los incisos subsecuentes s), t), u), v) y w) del artículo 87, y se adiciona un párrafo al inciso c) y se recorre el subsecuente del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En particular, al hablar de las comunidades y pueblos originarios es complejo, debido a su diversidad cultural con la que cuentan. La normatividad en el Estado Mexicano ha venido transformándose de acuerdo a las necesidades que la ciudadanía requie-

re; en este camino se han tenido que hacer reformulaciones que garanticen los derechos fundamentales de los pueblos originarios; lo que se ha logrado ha sido en base a la lucha que desde hace varios años se viene emprendiendo, con lo que se han perfeccionado poco a poco las normas y criterios que salvaguarden los derechos sobre la diversidad cultural.

En México contamos con diversos marcos normativos, respaldados con Tratados Internacionales, que regulan la participación político-electoral de los pueblos originarios, tal como se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define los derechos políticos de los pueblos indígenas, en el artículo 2°.

En tal sentido, el Estado de Michoacán tiene la obligación de garantizar que los pueblos y comunidades indígenas hagan efectivos sus derechos político electorales, consagrados en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 3°, que establece: XIX A: Que la normatividad en la materia procura asegurar el acceso a la representación política de los pueblos y comunidades indígenas a los cargos de elección y representación popular; XX A: Que los partidos políticos, bajo el principio de pluralidad política y cultural, procuren la participación de los pueblos y comunidades indígenas para el acceso a los cargos de elección y representación popular.

De esta manera, Michoacán tiene el compromiso con las comunidades y pueblos originarios, reconocidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, como son los purépechas, nahuas, mazahuas, otomís, matlatzincas, con una población aproximada según el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2010 de 132,554 habitantes.

Por lo anterior, es necesario continuar con el desarrollo jurídico para el reconocimiento de derechos fundamentales de los pueblos indígenas, que es una tarea pendiente en nuestro Estado; es por eso que la presente iniciativa pretende la integración de este sector de la población, dentro de la vida política. Este derecho debe ser plenamente ejercido sobre la pluralidad política y cultural principiando en el ejercicio del derecho político.

Esta iniciativa prevé la inclusión de los derechos políticos ofreciendo de manera democrática espacios de participación a la sociedad civil en general, incluyendo a los pueblos indígenas en condiciones de igualdad. Es necesario que desde los partidos políticos se platee la participación política indígena y fortalezca y construya una democracia en el Estado con representación pluricultural, donde los actores políticos de estos pueblos expongan y conozcan de raíz sus necesidades.

No se trata de debilitar o imponer condiciones a los partidos políticos como instituciones, es solo cumplir con la inclusión de diversos sectores de la población, como se ha venido logrando con el paso

del tiempo. Un claro ejemplo es la transición de cuotas de género a la paridad de género. Los partidos políticos tienen la responsabilidad de garantizar que las comunidades y pueblos indígenas sean incluidas en las listas partidistas y que se propongan candidatos con posibilidades de ser elegidos.

Estoy convencido que el escenario que se plantea es prioritario en la actualidad, no solo por cumplir con mandatos internacionales, sino por la necesidad de que las comunidades y pueblos originarios sean representados democráticamente por ellos mismos; que se cumpla con el objetivo de integración y se vean reflejadas esas luchas de años, debemos romper esos desafíos del pluralismo cultural.

Las demandas indígenas hoy en día presentan grandes retos, el Estado debe garantizar nuevas formas de participación ciudadana incluyente; buscar las formas adecuadas de políticas y acciones para aplicar y fortalecer la democracia, protegiendo los derechos de las diversas culturas.

Las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a participar en los quehaceres políticos y de representación, por lo que se propone la postulación de diputados con tal carácter reconocido. Por lo anterior, le corresponde a los partidos políticos integrar en sus listas de representación proporcional ciudadanos indígenas, a efecto de garantizar la representación de los pueblos originarios en el Estado y cumplir con el mandato de la Constitución Federal, Constitución Local y leyes electorales, en concordancia con convenios internacionales.

Con la participación política de este sector, el Estado garantiza que las plataformas de trabajo integren las acciones necesarias para reivindicar los derechos fundamentales y fortalecer el desarrollo de las comunidades.

Que la presente iniciativa se presenta para su primera lectura y a partir de su presentación se llevará a cabo la consulta, tal y como lo señala el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en el tema de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

En virtud de lo antes expuesto, presento ante el Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 71, 87 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor del siguiente

DECRETO:

Único. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto y se recorre el orden del subsecuente correspondiente al artículo 71; se adiciona inciso R) del artículo 87 y modifica el orden de los incisos subsecuentes S), T), U), V) y W) del artículo 87, y se adiciona un párrafo al inciso C) y se recorre el subsecuente del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 71. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de:

- I. Organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales, locales o extranjeras;
- II. Organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos; y,
- III. Cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática en personas menores de edad y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

Los partidos políticos, están obligados a garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, bajo los principios del pluralismo político y cultural.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Artículo 87. Son obligaciones de los partidos políticos:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;
- b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;
- c) Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro;
- d) Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;

- e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;
- f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;
- g) Contar con domicilio social para sus órganos internos;
- h) Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;
- i) Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;
- j) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por el Instituto, así como entregar la documentación que el Instituto les requieran (sic) respecto a sus ingresos y egresos;
- k) Comunicar al Instituto, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General, declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;
- l) Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;
- m) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;
- n) Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;
- o) Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;
- p) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;
- q) Garantizar la equidad y la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular;
- r) Garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas para el acceso a los cargos de elección y representación popular;
- s) Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere el presente;
- t) Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone;
- u) En el caso de los partidos políticos locales, editar, por lo menos semestralmente una publicación de di-

- vulgación ideológica. Para los partidos políticos nacionales, bastará su edición nacional;
- v) Sostener por lo menos un centro de formación política; y,
- w) Las demás que establezcan las leyes aplicables.

Artículo 189. Corresponde a los partidos políticos y a los ciudadanos el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

La solicitud de registro de un candidato, fórmula, planilla o lista de candidatos presentada por un partido político o coalición, deberá contener lo siguiente:

I. Del partido:

- a) La denominación del partido político o coalición;
- b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,
- c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros partidos políticos y la denominación de éstos;

II. De los Candidatos:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Lugar de nacimiento, edad, vecindad y domicilio;
- c) Cargo para el cual se le postula;
- d) Ocupación;
- e) Folio, clave y año de registro de la credencial para votar; y,
- f) La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas;

III. La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,

IV. Además se acompañarán los documentos que le permitan:

- a) Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código;
- b) Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los partidos políticos; y,
- c) Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.

En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género.

Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

De la totalidad de solicitudes de registro de diputados de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidatos independientes ante el Instituto deberán integrarse, garantizando la paridad entre los géneros; los partidos políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista.

Tratándose de la integración de las listas de representación proporcional, los partidos políticos deberán garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, integrando un candidato dentro de los tres primeros números, que cuente con calidad reconocida como tal.

En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a regidores serán de forma alternada por distinto género hasta agotar la lista.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO EL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González:

Con su permiso,
diputado Presidente.
Saludo con afecto a mis
compañeros diputados y diputadas.
De igual manera, a los amigos de los
medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos
que hoy nos acompañan:

El avance democrático de México requiere de órganos de fiscalización autónomos provistos de las facultades necesarias para poder llevar a cabo una eficiente supervisión del manejo de las finanzas públicas. La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública. En una democracia, la autoridad está dividida en poderes o instituciones autónomas e independientes.

En nuestro país, el debate de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos ocupa cada vez mayor atención, sobre todo en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales. En principio, la interacción de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial promueve equilibrios y contrapesos y fomenta una vigilancia de tipo circu-

lar que tiende a evitar el abuso de cada poder en su esfera de competencia.

Sin embargo, dado que todo poder, aun siendo legítimo o democrático, conlleva el riesgo de ser usado abusivamente en beneficio de quien lo ejerce, por lo que surge la necesidad de establecer frenos y controles. Por lo tanto, el logro de equilibrios y contrapesos entre los poderes y los órganos autónomos es uno de los mayores retos de las democracias modernas. La concentración hegemónica de cualquiera de las partes podría fácilmente derivar en formas de autoritarismo.

Uno de los mecanismos que permiten el desarrollo de la democracia es la rendición de cuentas. Los informes de gobierno constituyen el símbolo más republicano del acto de rendir cuentas a los ciudadanos y/o al Poder Legislativo. La cual se refiere a la obligación que tienen quienes ejercen el poder público de responsabilizarse de su labor, de someterse a evaluaciones de su desempeño y de dar a conocer los resultados de esa evaluación.

Así pues, diversos ordenamientos regulan la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, muchos de ellos creados para fiscalizar y regular el uso y destino de los fondos y aportaciones federales y estatales transferidos a los municipios. El artículo 115 de la Constitución Federal establece los lineamientos generales con que se orienta el ejercicio de dichos recursos, y se complementa con leyes estatales y reglamentaciones municipales.

De lo anterior se pueden identificar dos grandes responsabilidades de las Legislaturas de los Estados y por supuesto de este Congreso; la primera, que es fiscalizar, y la segunda, regular el uso y destino del erario público municipal, en las etapas y en que los ayuntamientos deban rendir ante el Congreso los informes correspondientes, como lo son la aprobación de sus presupuestos, los informes trimestrales y la cuentas públicas de la haciendas municipales, aunque la fiscalización es un instrumento de pesos y contrapesos que ejerce el Poder Legislativo sobre el Ejecutivo y los municipios.

Existen tres diferentes tipos de supervisión a las finanzas. El primero es el presupuesto, ya que el proceso presupuestal divide la responsabilidad de definir las prioridades de gasto entre poderes, creando un control anterior al ejercicio del dinero público. El segundo tipo es el control interno, porque se lleva a cabo por organismos o entidades que pertenecen a la institución que ejerce el gasto; es decir, por parte de las contralorías municipales y de la misma Auditoría Superior.

Este control ocurre al mismo tiempo que el control presupuestal y se apoya en auditorías concurrentes con la ejecución del presupuesto. El tercer control es el externo, porque la institución que vigila el gasto es distinta a la institución o entidad vigilada. El control externo generalmente es posterior al ejercicio del presupuesto, una vez que las políticas

públicas han sido implementadas, lo cual ocurre una vez que los ayuntamientos han turnado sus informes respectivos al Congreso del Estado, y este a su vez a su Órgano Técnico Fiscalizador para su revisión.

La Constitución Estatal faculta al Congreso del Estado para conocer anualmente el presupuesto de egresos aprobado por los ayuntamientos, los informes trimestrales municipales, y así como las cuentas públicas de las haciendas de los ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su revisión, discusión y dictaminación, lo cual se encuentra contemplado en el artículo 44 de la Constitución Estatal.

Sin embargo, en los últimos años, debido a vacíos legales, los ayuntamientos no han presentado los documentos señalados anteriormente al Congreso del Estado, remitiéndolos en la mayoría de los casos directamente a la Auditoría Superior de Michoacán, lo cual es totalmente erróneo e infundado, dado que se deben respetar los canales y procedimientos institucionales en aras de contribuir a la oportuna rendición de cuentas, a la mejora regulatoria en el procedimiento y al estricto cumplimiento de la Ley Suprema y las leyes que de ella emanan. Dejando sin efectos las atribuciones que para ello tiene la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, y dado lo anterior esta Soberanía conoce dichos documentos una vez que la Auditoría Superior ha revisado, analizado y remitidos al Pleno de este Poder los informes de resultados de la evaluación de los mismos.

Ahora bien, la segunda modificación contemplada en la presente iniciativa nace a partir de las solicitudes que han llegado a esta Soberanía por parte de los ayuntamientos del Estado de Michoacán, invocados, y suponiendo un tipo de superioridad jerárquica presupuestal de manera errónea, toda vez que la competencia que otorga la Constitución al Gobierno Municipal se ejerce de manera exclusiva por dicho ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado, lo cual está consagrado en su artículo 112.

Es decir, solicitan a este Congreso ampliación o autorizaciones presupuestales para hacer frente a los laudos, amparos y sentencias ejecutoriadas por parte de los órganos judiciales, toda vez que en los presupuestos aprobados por ellos no fueron considerados oportunamente dentro del ejercicio del año en que requieran hacer esos pagos.

Por tal motivo es que se propone dotar de atribuciones de manera expresa a los ayuntamientos para que puedan solicitar, justificada y debidamente motivadas, las ampliaciones presupuestales que solo para tal efecto podrán autorizar las autoridades competentes y conforme a las leyes pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII, y se adiciona una nueva fracción XI del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII y se adiciona una nueva fracción XI, del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, por lo que esta Comisión procede a emitir el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 11 de febrero de 2016, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII y se adiciona una nueva fracción XI, del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.

Segundo. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, una vez turnada la iniciativa de referencia para el estudio y análisis; y en su caso, la emisión del dictamen correspondiente, desarrolló reuniones de trabajo durante los meses de abril y mayo de 2016.

Tercero. La iniciativa se sustenta esencialmente en la siguiente exposición de motivos:

En el mundo habitan ya más de siete mil millones de personas; tan sólo Michoacán, cuenta con casi cinco millones de personas según el último indicador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para todas estas personas, es sumamente importante lograr un desarrollo sustentable, que les permita vivir en armonía y paz con sus semejantes, en un entorno sano y limpio. Para

coadyuvar a tal fin, este Congreso creó la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, la cual es un esfuerzo significativo para impulsar el crecimiento sostenido en la entidad, pero que presenta una problemática fundamental.

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente enfoca su labor en los asuntos relacionados con la legislación en materia de ecología, biodiversidad y recursos naturales. Si bien hay que reconocer que el aspecto ecológico es fundamental para lograr un desarrollo sostenido, éste no es el único objetivo que persiguen los gobiernos mundiales.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la División de Desarrollo Sostenible, define a éste como: 'la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades' (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Informe Nuestro Futuro Común, 1987).

En la Cumbre de la Tierra, celebrada en Rio de Janeiro, en junio de 1992, los líderes mundiales acordaron, sobre el desarrollo sustentable, lo siguiente (Organización de las Naciones Unidas, Cumbre de la Tierra, Adopción del Programa 21, Rio de Janeiro, Brasil, 1992):

'Que el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada:

- 1) El desarrollo económico;*
- 2) El desarrollo social; y,*
- 3) La protección del medio ambiente.'*

Abonando a la existencia de tres elementos dentro del desarrollo sustentable, el Consejo Europeo de Gotemburgo, el cual convocó a todos los líderes de las naciones de la Unión Europea, se pronunció: 'A favor de un desarrollo sostenible, cuyas tres dimensiones, la económica, la social y la medioambiental, son indisociables' (Consejo Europeo de Gotemburgo, Discurso y resolución de la Presidenta Nicole Fontaine, 2001).

Se afirma que para lograr los objetivos de desarrollo sustentable, es imperante que las instituciones de todos los niveles de gobierno sean eficaces, transparentes y responsables en impulsar leyes, reglamentos, mecanismos y acciones concretas que coadyuven a la construcción y consolidación de una sociedad más equitativa, con una economía sana y un entorno propicio.

Por lo anterior y con base en las consideraciones de los organismos internacionales, es necesario migrar a una nueva visión y enfoque para la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de este Congreso; esto es, reconocer la importancia e interdependencia de los tres elementos principales analizados, a través de una reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos que contemple las tres dimensiones señaladas: económica, social y ambiental. De tal manera que se responda a lo que nuestra entidad desea, es decir, una serie de acciones y resultados que impacten directamente en la calidad de vida de los michoacanos, que asegure nuestros bienes

naturales, una economía creciente y una comunidad en paz para nuestro presente y para los que han de venir.

A partir del estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII y se adiciona una nueva fracción XI, del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, resulta competente para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa antes referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 4 fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 64, 65, 90, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión, al revisar esta iniciativa analizó el vínculo sociedad-economía-naturaleza que dio origen al concepto sustentable. Un debate ampliamente abordado por distintas escuelas del pensamiento económico y ambiental, que tiene detrás una profunda discusión sobre el concepto de desarrollo.

El término sustentable no sólo pretende evidenciar el recrudescimiento del deterioro ecológico global o la posibilidad del agotamiento de los recursos planetarios, más bien el concepto consensa las propuestas de que la cuestión ambiental se encuentra estrechamente ligada al sistema económico y social predominante. De ahí que el desarrollo sustentable implique la cuestión socioeconómica-ambiental.

Si bien la reforma no tiene el alcance de definir una postura teórica, esta Comisión considera que las dos grandes corrientes: 1) la economía ambiental, de raíz neoclásica y dispuesta a valorar los recursos naturales y las externalidades a través de mecanismos de mercado, y 2) la economía ecológica, que entiende a la economía como un sistema abierto dentro de un sistema más amplio, el mundo natural; aportan herramientas de valoración indispensables en el análisis de los temas que le competen a la Comisión de Desarrollo Sustentable.

No se trata de interpretar el desarrollo sustentable desde una teoría u otra, sino de atender como legisladores las necesidades de la población desde un enfoque más amplio, para que los principios económicos se filtren en la ética que tenga como racionalidad el bienestar de la mayoría y el bien común.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 64 fracción I y III, 90, 244, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración del Pleno de esta Septuagésima

sima Tercera Legislatura para lectura, discusión, votación y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO:

Único. Se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII y se adiciona una nueva fracción XI, del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 74. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

I a la IX...

X. Los relativos a la protección de los animales;
XI. Los relacionados con el desarrollo sustentable; entendiéndose este concepto como la interrelación de los factores económico, social y ambiental; y
XII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 30 de mayo de 2016, Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López García, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforma la fracción X, se recorre la fracción XI y pasa a ser XII, y se adiciona una nueva fracción XI del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¿Diputada Juanita?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Sí, nada más si me permite agradecer a mis compañeros diputados, y sobre todo a las compañeras Belinda, Alma Mireya y Rosi de la Torre, integrantes de la Comisión de Régimen Parlamentario, por aprobar esta iniciativa, sobre todo en este mes tan significativo al medio ambiente. Muchas gracias a todos, y a mis compañeras de la Comisión.

Presidente:

Gracias, diputada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos estudiado y analizado el Eje 1 denominado «Michoacán con rumbo», de forma particular en el Subeje «1.1 Gobernabilidad y participación ciudadana», del estado que guarda la Administración Pública 2014-2015.

Segundo. Los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados, deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2014-2015.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el próximo Informe de gobierno que remita al Poder Legislativo redacte con claridad un apartado sobre la gobernabilidad que prevalece en el Estado.

Cuarto. Comuníquese al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2016.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes....

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo

do en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Y se le solicita al diputado Roberto Maldonado pueda ocupar la Tercera Secretaría.

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Compañeras y compañeros diputados.
Con su permiso, señor Presidente:

Socorro de la Luz Quintana León, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, aparte mujer michoacana uruapense, representante popular, vengo a esta tribuna para ser la portavoz de las mujeres, de las mujeres michoacanas basadas en la preocupación y en la alarmante ola de violencia en la que nos hemos visto inmersas recientemente, y lamentablemente la pérdida de la vida de muchas de nosotras, de nuestro género, las mujeres. Cito como ejemplo los últimos 40 días.

- El 5 de mayo se encontró el cuerpo sin vida de una mujer en la presa *Francisco J. Múgica*, semidesnudo y con heridas de bala.
- El día 7 de mayo, en Lázaro Cárdenas, fueron hallados entre la basura de una florería los cuerpos sin vida y con huellas de violencia de dos mujeres.
- El día 12 de mayo localizaron otro cuerpo femenino, también sin vida, en una camioneta a bordo de carretera en el municipio de Ixtlán, aparentemente estrangulada.
- El 24 de mayo una mujer pereció, luego de ser atacada a balazos en el municipio de Jacona.
- El día 29 de mayo fueron localizados flotando en las aguas de la presa Cointzio los cuerpos de dos mujeres, una de 17 años y otra de 23 años, desnudos y con huellas de violencia, también.
- Y el día 31 de mayo asesinan a balazos una mujer que transitaba en una motocicleta en la ciudad de Zamora.
- El pasado día 5 de junio encuentran una mujer muerta en el lago de Pátzcuaro.
- Y más recientemente, el pasado 12 de junio, se encontró en la madrugada, en la ciudad de Zamora, el cuerpo de una jovencita de aproximadamente 19 años de edad, la cual presentaba huellas de violencia en partes de su cuerpo y cara.
- El mismo domingo, se presentó un segundo feminicidio, en donde una mujer joven, abogada, fue ultimada a balazos, en donde los responsables iban a bordo de un automóvil, cerca del CERESO de *Mil Cumbres*.

Luego, según reportes de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, publicada en los medios de comunicación, en el presente año han sido asesinadas 31 mujeres, de las cuales, de acuerdo a los reportes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 26 de ellas fueron mujeres que perecieron con una violencia extrema.

Ante estas alarmantes cifras y el dolor que la ciudadanía expresa, y como mujeres, estamos levantando la voz; lanzamos estas interrogantes que la sociedad nos seguimos haciendo día con día: ¿Qué acciones gubernamentales se han realizado para prevenir, dar seguimiento, disminuir y resolver la violencia en contra de las mujeres en Michoacán? ¿Cuáles son las acciones concretas que por parte de las dependencias gubernamentales se han emprendido para disminuir esta violencia? Y sobre todo: ¿De qué manera se aplica la ley a los culpables, que esto es realmente ya alarmante?

Pero también quiero plantear a toda la ciudadanía y a todas las instituciones gubernamentales, de qué manera podemos trabajar juntos para frenar esta ola de violencia; a nombre de la Comisión de Igualdad y de Género de mis compañeras, y de mi voz propia, yo les digo que es importante que este punto se maneje realmente de urgente y obvia resolución.

Independientemente de que por parte de la Secretaría de Gobernación se decrete la alerta de género, o no; o si esta se da, se tarda, se haga pronto o tardía, y con base a los hechos anteriores, propongo un punto de acuerdo esta mañana que ojalá y todos mis compañeros me hagan el favor de respaldar, y sobre todo que todas nosotras mujeres que debemos que realmente unirnos para ser un mismo frente y frenar esta ola de violencia, pongo a su consideración:

Que se cite al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una reunión de trabajo ante las comisiones unidas de Justicia y de Igualdad de Género para informar sobre las acciones que se están realizando con respecto a la prevención y seguimiento de los feminicidios cometidos en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán; y mejor aún, de qué manera podemos hacer un trabajo en conjunto y que esta ola de violencia en contra de nuestro género se frene, y que busquemos juntos la solución para que nosotras las mujeres realmente logremos ese verdadero empoderamiento y desarrollo que tanto estamos buscando.

Y de manera puntal y personal levanto la voz por que nosotras las mujeres realmente gocemos por un ejercicio pleno de nuestros derechos como mujer en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, compañeros y compañeras.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO:

Único. Se cita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una reunión de trabajo ante las comisiones unidas de Justicia y de Igualdad de Género para informar sobre las acciones que se están realizando con respecto a la prevención y seguimiento de los homicidios cometidos en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 6 de junio del 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente:

Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿La diputada Andrea Villanueva, en qué sentido?...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

A favor.

Presidente:

¿La diputada Brenda, en qué sentido?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

A favor.

Presidente:

¿La diputada Alma Mireya?... A favor.

¿El diputado Wilfrido Lázaro?... A favor.

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Además, para hacer una adición; incluso, no necesariamente sería para tribuna, solo solicitar la adición de la Comisión de Seguridad Pública.

Presidente:

Se va a someter a votación y lo podemos considerar.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano.

Y se le solicita a la diputada Macarena Chávez favor de asumir la Primera Secretaría.

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano*

Buenas tardes a todos:

Yo, Andrea Villanueva Cano, vengo a esta tribuna como diputada, pero ante todo vengo como mujer, como madre, como hija, como hermana, a pedir que razonen su voto a favor de la propuesta de que se cite al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y nos informe de los avances y resultados de las investigaciones de los lamentables hechos han estado ocurriendo en nuestro Estado y que de forma lastimosa han dañado a nuestra sociedad.

Garantizar la vida y la seguridad de las mujeres, es necesario para ello que el Estado prevenga todos los medios a su alcance, la violencia contra las mujeres. La mejor estrategia es la prevención, sin duda, pero la sanción de cualquier manifestación de la violencia, por más insignificante o naturalizada que esta parezca, se debe castigar; sin embargo, cuando esta ya se ha consumado, urge entonces otra obligación, la de investigar y sancionar eficazmente esos hechos.

Es indignante que a seres inocentes e indefensos se les quite la vida de esa manera. Tenemos que exigir resultados inmediatos de todos los asesinatos de mujeres que no se han esclarecido; no podemos aliviar el dolor de esas familias que les arrebataron a sus seres queridos, pero sí podemos hacer que se haga justicia, lo podemos exigir.

El PAN, desafortunadamente, ya vivió esta situación con una jovencita que en 2013 le arrebataron cruelmente la vida. En 2014, la joven enfermera de Uruapan, una mujer embarazada, con ocho meses,

hace poquito en Morelia, fue cruelmente asesinada también. Los culpables están en la calle. Los hechos siguen impunes.

Tenemos ya años diciendo que ni una más, y siguen pasando. ¿Qué necesita el Estado para pagar esta ola de feminicidios? Por cada minuto que pasa, una de nuestras hermanas, de nuestras amigas, de nuestras hijas, está en riesgo de ser víctima de un ataque, solo por el hecho de ser mujer. No dejemos, por favor, se los pido, que el tiempo pase y seamos cómplices por omisión y por dejar de hacer o por dejar pasar estos dolorosos acontecimientos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga, en pro.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Buenas tardes.
Diputado Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Personas que nos acompañan:

Causa preocupación que los casos de mujeres asesinadas en nuestro Estado aumentan ante la vista de todos, y no quede claro cuáles son las acciones que desde los diferentes espacios de la Administración Pública se emprendan para enfrentarlo.

La violencia feminicida está patente en los últimos casos conocidos públicamente, y nos lleva a la pregunta razonable acerca de qué es lo que están haciendo nuestras instituciones obligadas por la ley por una vida libre de violencia para el Estado, pues el ordenamiento les instruye atribuciones y obligaciones fundamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

Independientemente de la declaratoria de alerta de violencia de género, que además es urgente, los tres Poderes del Estado están obligados a emprender acciones permanentes, integradas, planificadas, concurrentes e interinstitucionales, y del cumplimiento de dichas tareas, por parte de los otros poderes, poco sabemos en el Congreso.

¿Ha participado realmente la Procuraduría en el diseño de políticas de procuración de justicia en la materia? ¿De qué manera está coadyuvando la Procuraduría, a través de los ministerios públicos, en este tipo de delitos? ¿Y cómo proceden para estimar la reparación del daño? ¿Cómo funcionan los acuerdos

específicos por los cuales la Procuraduría dicta medidas para que las víctimas reciban atención médica, asesoría jurídica, tratamiento psicológico y demás medidas de protección? ¿De qué manera se promueve la formación y especialización de su personal para garantizar los derechos procesales de las mujeres y el anonimato de las denuncias de delitos relacionados con el género? ¿De qué manera se le atiende para reducir el estrés y el impacto de la violencia? ¿De qué manera se les evalúa? ¿Cómo proceden como urgencia ante las denuncias de violencia y los trámites relacionados con ellas? ¿Cuál es la información estadística, producto de su actuación? ¿Qué cifras arroja su registro delictivo zonificado? ¿Y cómo contribuyen con otras dependencias a tomar medidas para prevenir la violencia en dichos lugares?

Sin duda, las preguntas a la Procuraduría son muchas y tienen que ver de manera directa con las responsabilidades que le mandata la ley; sin embargo, es fundamental ir más allá de ello para preguntarnos qué están haciendo las demás instituciones obligadas a actuar frente a la violencia de género; a saber, el mismo Gobernador del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Política Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, el DIF Estatal, los ayuntamientos y particularmente los síndicos municipales, encargados de emitir las órdenes de protección, instrumentos fundamentales para prevenir y atender la violencia de género en los municipios.

Cada una de dichas dependencias tiene atribuciones y obligaciones concretas en nuestro marco legal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres por razones de género. La alerta de género debe complementarse y fortalecerlas, no generarlas; aún más, la ley establece la creación y el funcionamiento permanente de un sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, del cual forman parte todas estas dependencias.

¿Funciona adecuadamente el sistema? Dicho sistema, además, debe desarrollar un programa estatal, ¿existe ese programa?, ¿se está implementando?, ¿cuál es su nivel de avance? La misma ley mandata a crear un modelo único de atención, para la atención a mujeres víctimas de violencia. ¿Existe acaso ese modelo? ¿Es funcional? ¿Es aplicado por todas las dependencias mencionadas?

Las preguntas que este Congreso y la ciudadanía se deben hacer son muchas; la alerta de violencia de género solo debería de contribuir con las acciones ya emprendidas por el Estado, ¿pero cuáles son de manera clara esas acciones? Incluso cabe preguntarse: ¿Por qué en el Estado ahora se está hablando de la alerta solo en cuatro municipios, si la solicitud y la clara señal de violencia están en todo el territorio estatal? Preguntar, inquirir, cuestionar, solo son actitudes válidas en estos casos cuando van acompañadas de un compromiso, por que la realidad sea mejor, con acciones y no solo con declaraciones.

En este sentido, todos los cuestionamientos no son de ninguna manera un descrédito al trabajo hecho, sino una manera atenta y respetuosa de llamarlo a la coordinación, la planeación y a su potenciación.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Mireya González, en pro.

*Intervención de la diputada
Alma Mireya González*

Con su permiso:

Según informes de Amnistía Internacional, como parte de la campaña para erradicar la violencia de género en México, Michoacán se encuentra entre los estados con mayor prevalencia de violencia hacia las mujeres, muy cerca de Oaxaca, Estado de México, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León, Hidalgo y Morelos.

En estos últimos días se ha registrado en nuestra entidad índices alarmantes de violencia sistematizada contra las mujeres; no solo relacionadas con el crimen organizado, sino también derivado de diversos factores, entre los que se encuentra la inseguridad y prácticas machistas. Estas reiteradas agresiones no se reducen a un núcleo familiar o laboral, además, en muchos casos las causas no llegan a determinarse debido a la propia impunidad.

Según las cifras que maneja la Procuraduría General de Justicia del Estado, los municipios con mayor índice en homicidios de mujeres son, en orden de incidencia, Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Hidalgo y Tacámbaro.

Muestra de esta violencia es que casi a diario nos hemos encontrado con noticias de mujeres que han sido privadas de la vida de manera violenta. Hace un par de semanas, dos jovencitas en Pátzcuaro, una de 17 y otra de 24, encontradas en la presa de Cointzio, las cuales fueron privadas de la vida de manera violenta.

El domingo pasado, de nueva cuenta, dos mujeres de 35 y 40 años, en el Lago de Pátzcuaro, en la zona de la localidad de Santa Fe de la Laguna, en el Municipio de la Quiroga, la que según expertos murió debido a asfixia por sumersión, y otra de 25 y 40, años en el Lago de La Majada, a un costado de la carretera Buenavista- Apatzingán; este fin de semana, dos víctimas más, una de 17 en la ciudad de Zamora, Michoacán, ultimada con arma blanca, y otra de aproximadamente de 40 años, en la carretera de Mil Cumbres de esta ciudad de Morelia, privadas de la vida con múltiples disparos de arma de fuego.

Lo anterior solo en un par de semanas; ello, sumado a desapariciones de menores y lesiones contra madres de familia, privación de la libertad, violaciones y otros ilícitos graves contra las mujeres. Y estos no son hechos aislados, por el contrario, nos hablan de un clima de violencia en el que parece que las mujeres somos un objeto, por su condición o por la condición vulnerable.

No podemos permitir que esto se convierta en un hecho cotidiano y que tengamos que levantarlos cada día con estas atroces noticias. No es exagerado afirmar que existe un fenómeno de violencia generalizado en la entidad y una falla sistemática en la procuración de justicia, con la presencia de actos de crueldad e impunidad que generan un ambiente social y económico adverso, y por ello no solo es necesario, es urgente prevenir y castigar esa violencia y romper el círculo de impunidad.

Este fenómeno de violencia no es nuevo, ni se ha dado solo en los últimos días ya que, de acuerdo a los antecedentes y a los informes de Gobierno del Estado, que el Gobierno del Estado formuló, a través de la Procuraduría, y como ya se ha mencionado, en el periodo comprendido de enero de 2006 a diciembre de 2014, se registraron 719 casos de muerte de mujeres, y que solo siete de ellos fueron catalogados como feminicidios; que tres de las víctimas eran migrantes y que el rango de edad de mayor incidencia era de 21 años de edad, a 30 años, seguido del grupo de 31 a 40, y después las de menor de 11 a 20.

Todo lo anterior, sumado a los reiterados eventos violentos registrados recientemente, pone de manifiesto graves problemas en el sistema de procuración de justicia; el primero, en que la entidad no existen protocolos eficaces de investigación para feminicidio; el segundo, que no llevan a cabo investigaciones con perspectivas de género; y finalmente, que las estadísticas no son del todo confiables, dado que no en todos los casos se hace una correcta clasificación del delito, y muchas veces se computa como un homicidio más, sin valorar las particularidades de las características del hecho delictuoso.

Hemos visto diversas manifestaciones en la sociedad pidiendo un alto a la violencia, demandando más seguridad, pidiendo a las autoridades cumplan con sus atribuciones en materia de seguridad, y no, no vemos una sola respuesta.

Podrá haber marchas, denuncias, averiguaciones previas; pero esto no hará que la incidencia disminuya, para ello es necesario que, a la voz de ya, se realice una intervención especial de atención al creciente fenómeno de violencia.

En el mes de diciembre de 2008, este Congreso aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual, en el artículo 15 señala a la letra: «La declaratoria de alerta de discriminación y de violencia se emitirá por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ante situaciones de notoria urgencia

que contravengan los objetivos y las disposiciones de esta Ley».

En varias ocasiones, en esta tribuna se ha pedido al Titular del Ejecutivo emita la alerta de violencia de género en la entidad, derivado de que el Estado se encuentra en un contexto de violencia hacia las mujeres.

Es imperante la actuación de las autoridades para cumplir con una de las obligaciones del Estado, que es la de garantizar la seguridad de las mujeres y de las niñas, y brindarles una vida libre de violencia, y proponiendo políticas públicas y de prevención, y que ayude a disminuir los delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres; y que además les permite el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Requerimos que, con urgencia, se implemente en todo el Estado acciones preventivas de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir juntos la violencia contra las mujeres. Por ello, me uno al punto de acuerdo para que comparezca el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que informe las acciones que se realizan con respecto a la prevención y el seguimiento de los homicidios y demás ilícitos contra las mujeres.

Y pido a todos ustedes, como ya lo hicimos, votemos a favor del mismo para estas condiciones, y que juntos podamos sumarnos en esfuerzo. Acción Nacional, al inicio, en octubre, emitió y pidió, aquí también en la tribuna, que se pudiera emitir la propia alerta de género, y creo que llevamos ocho meses y aún no ha habido respuesta.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

¿Diputado Wilfrido?...

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Sí, señor Presidente, yo solamente quería solicitar autorización a la diputada Socorro de la Luz Quintana –promovente– autorización para que pudiera adicionarse a esta comparecencia a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; de tal suerte que pudiera decirse: «Se cita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una

reunión de trabajo ante las comisiones unidas de Justicia; de Igualdad y Género; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Es una propuesta que hacemos muy respetuosamente a la diputada Socorro de la Luz Quintana.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada si acepta la modificación de que se integre la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Con mucho gusto, señor Presidente. Y agradecer a mi compañero, el diputado Wilfrido, su interés y su solidaridad con nosotras las mujeres por atender este tema. Muchas gracias.

Presidente:

Se somete en votación económica el acuerdo, con la modificación de incorporar a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se cita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán a una reunión de trabajo ante las comisiones unidas de Justicia; de Igualdad de Género; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para informar sobre las acciones que se están realizando con respecto a la prevención y seguimiento de los homicidios cometidos en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Héctor Gómez Trujillo:

Gracias, señor Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Integrantes de la Asociación de Papeleros del Estado de Michoacán.
Ciudadanos presentes:

El que suscribe, Héctor Gómez Trujillo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Michoacán para que, a la brevedad posible, liquide el adeudo que el Gobierno Estatal tiene con el sector papelerero*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mercado interno debe ser un área de prosperidad que proporcione a los michoacanos, acceso a mercancías, servicios, empleos y oportunidades de negocios. El Estado de Michoacán es poseedor de una vasta riqueza natural y de producción que permite la detonación de dicho mercado; y es una función del Gobierno Estatal implementar políticas públicas que fomenten el crecimiento del mercado interno, y realizar acciones que faciliten a los michoacanos la inversión, producción y consumo local.

Durante los últimos años, Michoacán ha transitado por una compleja crisis financiera; la opacidad y los malos manejos sumergieron a nuestro Estado en una profunda crisis, de la que hoy, con mucho esfuerzo, nos cuesta salir.

Ante tan complicado contexto, siempre hubo michoacanos que se mantuvieron al pie del cañón, que siguieron apostándole a Michoacán y que, a pesar de las adversidades, continuaron invirtiendo en nuestro Estado. Empresarios, en sus distintos estatus: medianos, pequeños o micros, siguen confiando en Michoacán.

No obstante y, a pesar de los esfuerzos de muchos sectores, los empresarios se han visto seriamente afectados ante incumplimiento de obligaciones por parte del Gobierno del Estado, y el gremio papelerero no ha sido la excepción.

Desde el año 2002, el Gobierno del Estado implementó el programa de apoyo social denominado: «Útiles Escolares para Todos», el cual consiste en la dotación de un paquete de enseres escolares a todos los alumnos de educación básica del Estado.

En su primera edición, el contrato para el suministro del material necesario para la puesta en marcha de este programa, fue firmado con un solo proveedor, que no radicaba en Michoacán. Ante tan lamentable hecho, que dinamitó la economía y fuentes de empleo en nuestro Estado, los empresarios papeleros michoacanos, en coordinación con la Cámara de Comercio, se unieron y realizaron las gestiones necesarias a fin de que fueran ellos los que proveyeran al Gobierno del Estado de los insumos necesarios para la ejecución de dicho programa.

Así, ante el aglutinamiento de más de 500 empresarios papeleros, entre pequeños y mayoristas, consiguieron que desde el año 2003 fueran solamen-

te papeleros michoacanos los que abastecieran de material requerido para la ejecución del programa «Útiles Escolares para Todos».

Qué bueno, lo festejo, ojalá así fueran todas las adquisiciones que realiza el Gobierno del Estado. Acciones como esta, sin lugar fortalecen nuestra débil y dañada economía local.

Hasta aquí la narrativa parecería perfecta: se beneficia el mercado interno, se fortalece la economía generando empleos y se promueve la inversión en el Estado; sin embargo, una omisión puede dar un resultado completamente diferente al deseado.

Y hago una señal: en el año 2015, derivado de la firma de los respectivos contratos, el gremio papelerero michoacano abasteció de material escolar al Gobierno del Estado por un monto total de ochenta y tres millones doscientos veintidós mil quinientos ochenta y nueve pesos, pagándose en junio la cantidad de treinta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos por concepto de anticipo a la suerte principal. En marzo del presente año, es decir, diez meses después, Gobierno del Estado realizó un pago por otros cuatro millones de pesos.

En suma, al día de hoy, la Administración Pública Estatal adeuda al gremio papelerero michoacano más de cuarenta millones de pesos, que representan prácticamente el cincuenta por ciento de la deuda total originalmente contraída.

La situación de los papeleros de Michoacán es grave, pues, por un lado, la cantidad que aún le adeuda Gobierno del Estado supera en gran medida las utilidades que el sector obtendría por dicha operación; y por otro, la temporalidad en que se ha extendido la omisión de pago excede ya un año, sin que exista intención de la responsable por finiquitar la compra.

Dichas circunstancias han llevado al sector papelerero en Michoacán a un grave estado de liquidez, poniendo en riesgo, incluso, la continuidad en el mercado de algunos agremiados.

Lamentablemente, los proveedores más afectados por la grave crisis originada por la falta de pago son los más de 500 pequeños empresarios papeleros que, mediante un esquema de coordinación con los papeleros mayoristas, participan como proveedores del Gobierno del Estado.

Este retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno genera que el ingreso de las familias se vea mermado, limitando sus posibilidades de subsistencia, al no poder disponer de este recurso. El retraso del pago genera más adeudos para los beneficiarios, ya que ellos tendrán que recurrir a nuevas fuentes de ingresos para poder continuar con sus actividades empresariales.

La Asociación de Papeleros ha buscado acercamientos con la Secretaría de Finanzas con la

intención de obtener alguna solución al retraso de dichos pagos; sin embargo, la respuesta más cercana a un acuerdo es que se les dará un adelanto, sin establecer fecha o garantía de que así será.

En conclusión: la falta de pago por parte de la Administración Estatal a la Sociedad de Papeleros de Michoacán mantiene al gremio papelerero en una severa crisis financiera, dando como consecuencia una afectación a fuentes de empleo en el Estado, menoscabando el ingreso de cientos de familias que dependen directamente de dicha actividad empresarial.

Por lo anterior, compañeros integrantes de esta Legislatura, presento ante este Pleno el Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad posible, liquide el adeudo que el Gobierno tiene con el gremio papelerero de Michoacán, y así mismo se siga considerando a dicho sector empresarial como proveedor de los insumos necesarios para la puesta en marcha del programa de dotación de útiles escolares a estudiantes del Estado; con ello, estoy seguro que se detonará el mercado interno y fortaleceremos la economía local en la entidad.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Roberto Maldonado Hinojosa*

Con su permiso,
diputado Raymundo, amigo
Presidente de esta Mesa Directiva.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados y diputadas.
Así mismo a toda la gente que
nos acompaña. Bienvenidos a su
casa, a la Casa del Pueblo.
Y a todos los medios de
comunicación hoy presentes:

Hoy, amigos, les quiero platicar de la migración, un fenómeno que involucra a dos sociedades y que, sin duda alguna, ha tenido momentos históricos en el desarrollo de nuestra sociedad y del mundo. El origen de este problema normalmente es derivado del bajo desarrollo alcanzado en algunos países, y tenemos una migración de nuestros antepasados en busca de nuevas oportunidades. Es un problema heredado

en el que nuestros padres, abuelos, fueron a buscar un lugar de trabajo en el país de Estados Unidos, debido a la falta de oportunidades de este lado de la frontera.

Esto representa una problemática de primer orden, es un tema principal a tratar por jefes de Estado, en el cual nuestro Gobierno siempre ha tenido una posición a favor de la migración; y el país de Estados Unidos ha tenido Gobiernos que han sentado en la mesa y han ido a favor de políticas a favor de nuestros migrantes.

Hoy las estadísticas de inmigración muestran que en la actualidad que los hispanos alcanzamos el número de 57 millones de personas. Es decir, uno de cada 17 residentes del país es de origen latino. Este poderío demográfico se traduce en que somos la minoría más grande, pasando la frontera de nuestros vecinos, por delante de los afroamericanos y convirtiéndonos en una fuerza laboral de primer mundo en el país americano.

Actualmente, miles de mexicanos siguen en la búsqueda de mejores oportunidades; debo de reconocer que nuestro Estado ha tenido una reducción de migración debido al desarrollo económico que nuestra agricultura está atravesando.

Tuve la oportunidad de reunirme con diferentes grupos migratorios que desde hace más de 50 años están representando a nuestro Estado y a nuestra raza en este país. En el Estado de California recibí varias inquietudes y preocupaciones por las aspiraciones del candidato republicano Donald Trump; se sienten amenazados por las diferentes acusaciones discriminatorias de las que ya todos tenemos conocimiento hacia nuestra raza, hacia los mexicanos y en particular a los michoacanos, que somos más de 4.5 millones viviendo allá.

Es una realidad que los migrantes mexicanos aportan a la economía de nuestro país más de 90 mil millones de dólares enviados a las familias; y también olvidamos que hay rostros familiares divididos, situaciones personales de lucha, discriminación en el país extranjero y además de una histórica pobreza y vulnerabilidad en la gente que tuvo que irse.

Yo les pregunté: ¿Quién es Donald Trump? Donald Trump es un empresario, hijo de padres inmigrantes, uno de cinco hijos nacidos en Norteamérica que ha amasado una fortuna después del trabajo de su padre; llegaron a Estados Unidos, su familia, procedentes del norte de Europa en 1885.

Sin duda alguna, este empresario en este momento encabeza las encuestas del Partido Republicano a la Casa Blanca en las elecciones de noviembre de este mismo año. Sí reconocemos sus dotes de éxito; se ha caracterizado por tener una gran atención mediática a nivel nacional e internacional debido a sus declaraciones, donde sus propuestas más repetidas consiste en la construcción de un muro a lo largo de la frontera con nuestro país, y una política

dura contra la inmigración ilegal; y sobre todo, la que más me preocupa, políticas comerciales que a los michoacanos nos deben de preocupar.

Sin duda alguna, el comercio de Michoacán que tenemos con el país de Estados Unidos es de las principales fuentes económicas, y del principal ingreso en producto interno bruto que tenemos los michoacanos. Como conocedores de las dos principales industrias que tenemos, que son los aguacates y las berries, tenemos una gran cantidad de economía que nos debe de preocupar, si alguien así ocupa el poder de Estados Unidos, para cambiar políticas comerciales que contravengan a los derechos comerciales de México y sobre todo a las oportunidades igualitarias que debemos de tener.

Es más irónico aún que un tipo tan duro como Donald Trump ha vivido y construido sus empresas rodeado y ayudado por inmigrantes; en su campaña suena más como un activista que como el hijo y nieto de inmigrantes.

Sin duda alguna, ha logrado congraciarse a un sector del electorado, a un sector en el que ven en nuestra fuerza hispana un problema de competencia que no han podido vencer, porque muchos de los que nos representan allá sin duda trabajan más que los que nacieron allá.

El asalto a la división de poderes, el tipo de persona que es Donald Trump, da para pensar en que a través del poder que ostenta representar al máximo país económico en este mundo, puede hacer que tome medidas dictatoriales, medidas que hemos visto en pasados líderes mundiales que pueden llegar a colapsar con alguna raza o con alguna economía de un país.

Él ha dicho que somos un desastre; él ha dicho que nuestro Ejército es un desastre; él ha dicho que somos violadores; él ha dicho que somos narcotraficantes; él ha dicho que somos secuestradores; él ha dicho que todos los inmigrantes en ese país son un problema; él ha dicho tantas cosas que en este momento es importante recordar que él es también un inmigrante, y no por ser inmigrante es sinónimo de que seas un delincuente, y mucho menos los mexicanos y los michoacanos que, sin duda alguna, debemos de reconocer y aplaudirles, ellos han sido el pilar fundamental en la construcción de los Estados Unidos.

Su trabajo y esfuerzo han hecho crecer su agricultura, su trabajo y esfuerzo han sido la mano de obra que ha hecho grande su industria; hemos embellecido sus jardines, hemos construido a través de nuestros paisanos los edificios emblemáticos más importantes, como el Puente de Brooklyn y la misma Torre Donald Trump.

Inclusive, este país de Estados Unidos es tan dependiente de la migración y los extranjeros, que su Estatua de la Libertad, su símbolo máximo del cual

habla de la libertad, ha sido construido por manos extranjeras.

Desde Michoacán reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros migrantes; contribuyen a la economía de nuestro Estado y mantienen viva la cultura y tradición de nuestro pueblo en los Estados Unidos.

Expreso el respaldo a nuestros migrantes, a quienes les manifiesto que cuentan con todo nuestro apoyo y admiración; quiero resaltar que nuestro Estado ha sido, fue el pionero del voto de los michoacanos en el extranjero; en la elección del 2014-2015, fuimos los que pusimos, en primero, la democracia en el vecino país.

Por eso y muchas razones más, como diputado de esta Septuagésima Tercera Legislatura, soy el conducto para expresarles la preocupación que viven nuestros paisanos ante la amenaza de ser explotados, expulsados y pisoteados.

Ya no hay más espacio para la discriminación y la humillación; hemos construido con trabajo, esfuerzo y con mucha humildad el sustento de muchas familias, y buscamos, sin ser culpables, mejores oportunidades de vida.

Donald Trump, desde esta máxima tribuna y representando a todos los michoacanos, yo te digo: Si no reconoces que nuestros paisanos migrantes han construido tu patria americana, entonces tú eres el extranjero. Trump, desde aquí aprovecho para recordar que tu mamá, que ella es también es un inmigrante en ese país.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Posicionamiento de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Con su permiso,
señor Presidente.
Diputados que integran la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y
compañeros diputados.
Señores y señores de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Un Estado que no garantice la libertad de expresión no puede considerarse como un Estado completamente democrático. Ya que no basta que la Constitución y la legislación garanticen esta libertad en sus ordenamientos; en los hechos, nadie debe de ser intimidado, acosado o asesinado por hacer uso de este derecho humano, el cual es característico de una democracia.

El día 7 de junio se considera como el *Día de la Libertad de Expresión* en nuestro país, fecha instaurada por el entonces presidente Miguel Alemán Velasco -7 de junio de 1951-, al cual años más tarde se agregó la entrega por parte del Ejecutivo del Premio Nacional del Periodismo; tiempos aquellos en los que se ejercía un feroz presidencialismo contando con el apoyo de los grandes medios de comunicación, que en aquellos años se autodenominaban, algunos de ellos, como soldados del sistema.

Coincidimos con aquellos que refieren que esta fecha no es para celebrar, sino que es para hacer un alto en el camino y reflexionar sobre la responsabilidad y cumplimiento que tenemos todos los órganos del Estado en garantizar la libertad de expresión como un derecho vital y esencial de las democracias.

Esta libertad constituye un derecho humano básico, constitucional, fundamental, inherente y necesario a la naturaleza humana; es un catalizador de voluntades y un mecanismo represor de violencias físicas.

Este derecho contribuye al ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales, como la libertad de prensa, los derechos de reunión, de asociación, de petición y de participación política.

La limitación de la libertad de expresión impide al individuo expresar sus propias ideas y evita que la información necesaria llegue al interesado para la toma adecuada de decisiones.

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

A 65 años de haberse decretado esta fecha, sigue siendo un tabú, que realmente se puedan manifestar las ideas de cualquier individuo y en donde sea. Los más afectados son los periodistas que, al ejercer su derecho de libertad de expresión, muchos han sido intimidados o de manera lamentable les han arrebatado la vida.

Con respecto al tema, la UNESCO mencionó que las fechas donde se establece la libertad de expresión sirven para recordar que los gobiernos de los países deben de respetar sus compromisos con la libertad de palabra, de información y de expresión, que

poco a poco se había ganado el país y que con ello los derechos humanos han sido vulnerados.

En muchos casos son los grupos del crimen organizado los que presionan a los profesionales de los medios de comunicación, además de la presión que proviene del Estado.

Los ataques a periodistas siguen ocurriendo frecuentemente en nuestro país, es algo que de manera lamentable sucede todos los días justamente por la profesión a la que se dedican al trabajar y hablar con la verdad. Es triste y lamentable, porque hoy tenemos más periodistas caídos en México que soldados en Irak.

Hace algunos días, Amnistía Internacional aseguró que los principios de la libertad de expresión y de prensa están amenazados en todo el mundo. «Son encarcelados, incluso asesinados, por el solo hecho de hacer preguntas que resultan incómodas para las autoridades, o por adoptar una posición que no acata la disciplina del gobernante», aseguró Anna Neistat, directora general de dicha organización.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de sus cifras del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, informó, en el mes de mayo del presente año, que del año 2000 a la fecha se han registrado 113 homicidios a comunicadores, 20 periodistas han desaparecido desde 2005 y se han registrado 49 atentados a medios de comunicación desde el 2006, lo que nos permite dimensionar el problema. En este año han sido asesinados un total de seis periodistas.

Nuestro país tiene una llaga abierta en este tema, aún tenemos mucho trabajo por delante, y el tema de libertad de expresión y la censura es hoy un caso pendiente para el Estado.

Es por ello que todos los órganos del Estado debemos de sumar esfuerzos para la situación que se vive en el país en esta materia. Debemos de trabajar para garantizar plenamente la libertad de expresión como derecho humano; por ello nos sumamos al llamado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para establecer un frente común para atender una problemática de suma gravedad que afecta la estructura misma del régimen democrático.

Es cuanto, señor Presidente.
Gracias.

Presidente:

Contamos con la presencia de las michoacanas Samantha Paola Rosas y Eréndira Arroyo Morales, de la Selección Nacional de Fitness Atlético Infantil, quienes competirán en el país de Serbia Europa, representando a nuestro país en el Campeonato Mundial. Gracias por su asistencia.

[Aplausos]

Esta Presidencia hará uso de la palabra, para hechos. Y se le pide al diputado Wilfrido Lázaro Medina pasar a ocupar la Primera Secretaría, en tanto hago esta exposición.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con su permiso, compañera
Presidenta de la Mesa Directiva de este
Congreso del Estado:

El pasado 7 de junio se conmemora el *Día de la Libertad de Expresión*; en ese día los periodistas conviven, como en antaño, desde 1951, en un encuentro con el poder público, en una muestra de cultura democrática que caracteriza a nuestra sociedad en este ejercicio de tolerancia y de respeto.

Se muestra que la cortesía y las formas de convivencia permiten la pluralidad como rasgo de los tiempos que en la globalidad construyen y desconstruyen las formas de interrelacionarse para fortalecer la transparencia en la acción pública, como condición del gobierno abierto que aspira a la democracia.

Sin ninguna duda, la libertad de expresión es una variable que permite evaluar la calidad democrática que vive una sociedad; el ejercicio de este derecho se sustenta en el principio de la tolerancia, y tiene en la expresión paradigmática de «puedo estar en contra de lo que dices, pero defenderé hasta con la vida tu derecho a decirlo». Esta autoría es de Evelyn Beatrice Hall, que empleó el seudónimo de *Stephen G. Tallentyrey*, sin embargo, se le atribuye erróneamente a Voltaire.

Lo importante es el profundo sentido que encierra esta afirmación que dimensiona el ideal humano, que debe ser permanente aspiración de la persona para alcanzar su plena realización axiológica.

La libertad de expresión tiene los medios de comunicación tradicionales, y en los virtuales, su principal medio a ello recurre el ciudadano para conocer la opinión del columnista o la nota periodística que informa del suceso que en su vida diaria cuenta de asuntos de interés nacional.

Cierto, las empresas periodísticas o de información son antes que dan privilegio a su interés económico; pero saben conciliar la vocación del periodista que fundamentalmente por vocación asume este tipo de apostolado; en este ejercicio, el papel de la mujer periodista que reportea, que analiza, que opina, es sustantivo y le da una característica que ennoblece el ejercicio profesional de llevar la bitácora del día a día del acontecer del acontecer social.

La libertad de expresión y el pleno ejercicio del periodismo deben contar con la garantía y seguridad de un Estado de Derecho que evite cualquier manifestación que inhíba o distorsione este derecho social. Una convicción democrática impele a una ana-

logía del principio socrático que señala que es preferible padecer una injusticia que cometerla; así, es preferible sufrir los excesos de la libertad de expresión, que intentar acallar con regulaciones normativas.

El ejercicio periodístico debe sustentarse en la responsabilidad de una investigación que, debidamente documentada, permita socializar y compartir qué excesos del poder no se realicen, y también que el ciudadano se informe del desarrollo de la cosa pública.

El periodismo, como la prudencia, manda pero no gobierna. La cultura, en la definición de la UNESCO, es el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan una sociedad; engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

De tal suerte que todas las personas tienen la necesidad y la capacidad de crear y participar dentro de la sociedad, fortaleciendo así el tejido social, cada quien sabiendo el qué encuentra, el cómo, para las mejores formas de interactuar y de participar en la vida de su comunidad, y de ser parte de la transformación que dinámicamente distingue al constructo social.

La persona, en el acto de rebeldía, inicia el camino para alcanzar su humanidad. Decir no, es tomar la decisión y asumir sus consecuencias; es la forma de ser protagonista histórico del cambio frente a las inercias que pretenden el inmovilismo y el confort en la resignación que impone de la ausencia de justicia.

El periodista es el profesional que señala lo que a su juicio no es adecuado, con la seguridad de que sus derechos sociales están debidamente garantizados por el Estado; que requiere de su visión crítica para una adecuada comunicación con toda la sociedad.

En su acción heráldica están los valores que en la sociedad habrán de vivir o habrán de morir frente al desafío de forjar una cultura del cinismo, en el gatopardismo que promueve el cambio para seguir igual, para repetir en la práctica lo que se rechazó en el discurso.

Quiero terminar esta intervención haciendo una analogía del numeral 15 de *Los Sentimientos de la Nación*, para decir que en el periodismo la única distinción debe ser el vicio y la virtud.

Gracias.

Primera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Buenas tardes.
Dip. Andrea Villanueva Cano,
Presidenta de la Mesa
Directiva del H. Congreso.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de los
medios de comunicación.
Y pueblo y ciudadanía que
hoy nos acompaña:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo ante este Pleno a exponer un posicionamiento que tiene que ver con los trágicos acontecimientos sucedidos en la Guardería ABC.

El día 5 de junio del año 2009, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ocurrió un incendio en la Guardería ABC; como resultado de este siniestro, murieron 49 niños y 106 más resultaron heridos.

Dicha guardería funcionaba bajo el esquema de subrogación de servicios al Instituto Mexicano de Seguro Social, institución que flexibilizó de manera irresponsable los requisitos para establecer una guardería.

La falta de estándares de calidad en el servicio prestado por las guarderías subrogadas por el IMSS trajo como consecuencia la prestación de un servicio deficiente, donde los menores no contaban con los cuidados y atención debida.

Los edificios donde se prestaba este servicio carecían también de las medidas de seguridad necesarias para hacer frente a una contingencia, como fue el caso de la Guardería ABC.

Según cifras, a junio de 2009, las guarderías subrogadas a particulares por el IMSS funcionaban en un desorden generalizado en el otorgamiento de los contratos, operación y vigilancia o supervisión de las mismas, y sólo 14 del total cumplían con la normatividad adecuadamente; en tanto 49.9 por ciento carecía de la constancia de protección civil vigente, y sólo 407 cumplían con el visto bueno por bomberos locales.

Unos 223 mil niños eran resguardados por el IMSS en ambas modalidades y, según lo observado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hubo una conexión directa entre el panorama irregular de

las guarderías subrogadas y el incendio en la Guardería ABC.

Por operar las guarderías, el IMSS pagaba por subrogación 422 mil pesos mensuales, aproximadamente, y se encontraba en sobrecupo, de 196 lugares autorizados, la Guardería ABC tenía cerca de 220 infantes.

Esta guardería compartía su edificio con una bodega de archivos del Departamento de Control Vehicular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, lugar donde inició el incendio, propagándose a las instalaciones de la guardería donde los menores se encontraban en su mayoría durmiendo. En ese momento se encontraban 176 niños resguardados y aproximadamente 50 empleados cuidaban de ellos.

La falta de equipo contra incendios y salidas de emergencia, aunado a la rápida propagación del incendio, ocasionó que en su mayoría los menores murieran por asfixia.

Posteriormente a tan lamentable acontecimiento, las autoridades municipales, estatales y federales enviaron mensajes de condolencia a los padres de familia de los menores fallecidos y heridos, deslindándose de toda responsabilidad.

En un inicio se exoneró de responsabilidad a los dueños y funcionarios implicados en el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y autorización a la Guardería ABC.

La cercanía de los responsables con autoridades de los diversos niveles de gobierno hizo posible que un manto de impunidad los cubriera. La lucha de los padres de familia exigiendo justicia, aunado a la presión social y el descontento generalizado, lograron que finalmente se fincaran responsabilidades a algunas de las personas involucradas.

A siete años de estos hechos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por mi conducto, enviamos nuestras condolencias a esos padres de familia que perdieron a sus hijos, y a aquellos niños y niñas que quedaron con daños físicos permanentes.

En el Partido del Trabajo entendemos la importancia del cuidado de los menores, ya que dentro del proyecto educativo de nuestro partido contamos con varios CENDIS (Centros de Desarrollo Infantil) en los cuales se les otorga una atención integral.

Estos centros cuentan con instalaciones adecuadas donde, además del cuidado otorgado a los niños y niñas, se les otorga la alimentación adecuada buscando la potencialización y desarrollo de sus habilidades.

Aun y cuando no se cuentan con los recursos necesarios suficientes para su operación, estos centros siguen funcionando a contracorriente,

optimizando tanto los recursos económicos como los humanos, siendo un referente de adecuada atención a los menores que son atendidos en sus instalaciones.

La gestión de recursos federales para el funcionamiento e inauguración de nuevos centros educativos ha permitido que cada vez más sean los niños beneficiados con este esquema educativo.

Los lamentables hechos de la Guardería ABC nos dejaron como lección la atención y mejoramiento de las medidas de seguridad para protección de los menores, ahora toca a las autoridades correspondientes tengan el cuidado en el otorgamiento de las licencias para su funcionamiento.

Hagamos votos para que a los padres de familia afectados se les haga justicia y que jamás vuelva a suceder un hecho tan aberrante.

Y ya que estamos hablando de justicia social y de orden, no puedo ser omisa frente a los acontecimientos que aquejan a nuestro Estado; es por ello que también la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo se pronuncia para que, frente a cualquier acto de autoridad y represión, prevalezca siempre el diálogo y el acuerdo. La violencia no es la vía para la solución de los conflictos sociales, al contrario, los agrava más, y solo se enfrenta al pueblo contra el pueblo; lo anterior, debido a que este fin de semana fueron agredidos un grupo de maestros, quienes esperaban ser atendidos por el Ejecutivo del Estado en el municipio de Zitácuaro.

Finalizo con la siguiente frase: *Es hablando, no matándonos, como habremos de entendernos.* (Melchor Ocampo).

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y se cita para el día de mañana, miércoles 15 de junio de la presente anualidad, a las ocho horas, a efecto de celebrar sesión ordinaria en este Recinto.

CIERRE: 11:40 horas.

